

absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con fecha 18 de abril de 2001, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos entidades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 1 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», y «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima».—46.257.

y 3.ª 19-9-2001

CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 12 de octubre de 2001, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores socios tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta (o a solicitar la entrega o envío gratuito).

Lloret de Mar, 7 de septiembre de 2001.—El Presidente.—46.584.

CONGELADOS LIPESCA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lleida, calle San Jerónimo, número 21, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, y, al día siguiente, 17 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la sociedad de acudir al Juzgado, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la compañía.

Segundo.—Designar la persona o personas que deban ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, incluso, aceptando cualquier otro convenio que pueda proponerse por un acreedor, sean cuales sean los términos del convenio que pueda proponerse.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Lleida, 3 de septiembre de 2001.—El Consejero delegado de «Congelados Lipesca, Sociedad Anónima».—46.500.

COPTIFA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que en la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, se acordó, entre otros temas, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 500.000 pesetas mediante la amortización de cinco acciones de valor nominal de 50.000 pesetas cada una de ellas, y diez acciones de valor nominal de 25.000 pesetas cada una de ellas, con el fin de amortizar acciones propias. En consecuencia el capital social es, después de la reducción, de 39.425.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Apellániz de la Cuétara.—46.547.

CROTONA, S. L.

(Sociedad escindida)

CROTONA TRES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Crotona, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Crotona Dos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a la sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Crotona Tres, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 3.634.840 euros, equivalentes a 604.786.488 pesetas, las reservas voluntarias en la cuantía de 531.802 euros, equivalentes a 88.484.408 pesetas y la reserva legal en el importe de 73.248 euros equivalentes a 12.187.442 pesetas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de enero de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 12 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alella (Barcelona), 4 de septiembre de 2001.—La Administración social.—46.372.

y 3.ª 19-9-2001

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a reservas y posteriormente redenominar su capital social en euros, dejando establecido el valor unitario de cada título en 6,50 euros, lo que implica la reducción del capital social en la cantidad de 6.492,13 euros, que pasará a integrar una reserva especial e indispensable en los términos previstos en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, reducción de capital social que se ha efectuado con la única finalidad

de dejar establecido en 6,50 euros el valor unitario de las acciones, y que no implica devolución alguna a los señores accionistas, sino tan sólo traspaso de la expresada cantidad a la reserva especial citada, sin que, por tanto, los fondos propios de la compañía sufran alteración.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legalmente previstos.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—Luis Francisco Marimón Garnier, Secretario del Consejo de Administración.—47.353.

EDICONSA HISPÁNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

6 H LOCALES, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Las Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, «6 H Locales, Sociedad Limitada», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Ediconsa Hispánica, Sociedad Limitada».

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Ediconsa Hispánica, Sociedad Limitada».—El Consejo de Administración de «6 H Locales, Sociedad Limitada».—46.848.

1.ª 19-9-2001

FAGUAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

SEDUNIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y anuncio de cambio de denominación, traslado de domicilio y modificación de objeto social de la sociedad absorbente

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Faguar, Sociedad Anónima» y «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 4 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», (como sociedad absorbida) por «Faguar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho

que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, a los efectos prevenidos en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en la misma Junta general extraordinaria de la sociedad absorbente «Faguar, Sociedad Anónima», se ha procedido a: 1) la modificación de la denominación social de la compañía, adoptándose la denominación de la sociedad absorbida, por lo que en adelante la denominación social será «Sedunión, Sociedad Anónima»; 2) la modificación del objeto social, que en adelante será el siguiente: «La compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación, distribución, y en general, comercialización de todo tipo de materias, manufacturados y productos textiles. La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal», y 3) al traslado del domicilio social sito hasta la fecha en la avenida Diagonal, número 477, planta 18, de Barcelona, a la calle Nena Casas, número 71, sótano de Barcelona.

Barcelona, 7 de septiembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Faguar, Sociedad Anónima» y de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Tomas Batllo Umbert.—46.898.

2.ª 19-9-2001

FEPAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con el requerimiento de convocatoria de Junta general efectuado por socios de la compañía que representan el 25 por 100 del capital social a través del Notario del ilustre Colegio de Granada don Francisco Matas Pareja el pasado día 1 de agosto de 2001 con el número 369 de su protocolo y complementados por Burofax de 28 de agosto del mismo año, se le convoca, como socio de la compañía «Fepaga, Sociedad Anónima», a la Junta general que con el carácter de extraordinaria se celebrará, con la intervención de Notario, en Jaén, calle Dean Mazas, número 1, el próximo día 15 de octubre de 2001 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 16 a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio de 1999.

Segundo.—Informe sobre el requerimiento efectuado por socios que representan el 25 por 100 del capital social a través del Notario del ilustre Colegio de Granada don Francisco Matas Pareja el pasado día 1 de agosto de 2001 con el número 2.280 de su protocolo complementado por Burofax de 28 de agosto de 2001 remitido por los mismos socios requirentes y de su conocimiento por parte de todos los socios de la compañía.

Tercero.—Estudio y análisis individualizado de los cinco puntos que se contienen en el mencionado requerimiento notarial.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Reunión.

Se informa a los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la compañía, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, los cuales pueden obtenerlos de forma inmediata y gratuita. Respecto de la propuesta de sustitución o modificación del objeto social contenida en el requerimiento notarial de convocatoria de Junta general, estará a disposición de los accionistas en el momento en que sea recibido por esta sociedad el informe

justificativo que deben formular los accionistas autores de la propuesta. Igualmente se le notifica que en el supuesto de que no pudiera asistir a la reunión convocada, deberá comunicarlo por escrito al señor Presidente, pudiendo ser representado en la misma conforme a los Estatutos de la compañía.

Jaén, 14 de septiembre de 2001.—El Consejero Delegado.

FIRSTMARK COMUNICACIONES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se hace público:

Que por acuerdo del Consejo de Administración de «FirstMark Comunicaciones España, Sociedad Anónima», de fecha 10 de septiembre de 2001, al amparo de lo previsto en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 16.4 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de «FirstMark Comunicaciones España, Sociedad Anónima», sito en la calle Julián Camarillo, 29 B, Madrid 28037, a las diez (AM) horas del día 5 de octubre de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar a las diez (AM) horas del día 8 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificar los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Artículo 17, «Constitución de Junta general»; artículo 21, «Mayorías», y artículo 36, «Modo de deliberar y adoptar acuerdos en el Consejo», adoptando los acuerdos complementarios e incluso derogando o renumerando artículos.

Tercero.—Aumento de capital social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

El derecho que, de acuerdo con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a todos los accionistas de «FirstMark Comunicaciones España, Sociedad Anónima», de examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.332.

FONJALON RENTA FIJA, F. I. M. (Fondo absorbente)

FONJALON, F. I. A. M. M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 20 de marzo de 2001, el Consejo de Administración de «Gesbeta Meespierson, Sociedad Gestora de Institución de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como Entidad Gestora de los Fondos «Fonjalón Renta Fija, Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo absorbente) y «Fonjalón, Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario» (Fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el

acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos de inversión.

Que con fecha 27 de marzo de 2001, el Consejo Rector de la «Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito» (antes denominada «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito»), como Entidad Depositaria de los mencionados fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 5 de septiembre de 2001, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos, presentado por ambas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fonjalón Renta Fija, Fondo de Inversión Mobiliaria» (Fondo absorbente) y «Fonjalón, Fondo de Inversión en Activos del Mercado Monetario» (Fondo absorbido), con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste, a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Que el fondo absorbente («Fonjalón Renta Fija, Fondo de Inversión Mobiliaria») modificará los artículos 4 y 6 de su Reglamento de Gestión al objeto de introducir la nueva denominación de la entidad gestora así como para establecer las nuevas comisiones máximas legales derivadas del Real Decreto Ley 6/2000, de Medidas urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios y del Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero que modifica parcialmente el Real Decreto 1393/1990 de 2 de noviembre. Dicha modificación del Reglamento ha sido considerada de escasa relevancia por la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución de fecha 12 de junio de 2001.

Que se procederá a actualizar el folleto informativo del fondo absorbente («Fonjalón Renta Fija, Fondo de Inversión Mobiliaria») al objeto, de incluir la elevación de la comisión anual de Depositaria, que actualmente es del 0,04 por 100 anual sobre el patrimonio efectivo custodiado y que pasará a ser del 0,15 por 100 anual.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados, el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión, de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos implicados en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—El Consejero delegado de la entidad gestora.—47.092.

GARPESA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en Majadahonda (Madrid), calle Chile, número 7, cuarta planta, puerta número 7, el día 11 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, del día 15 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, bajo el siguiente